

CIERRE CONTABLE 2023

REPASO DE CONCEPTOS

OBJETIVO: RESULTADO CONTABLE SÓLIDO

IMAGEN FIEL EN CUENTAS ANUALES

Pasado el mes de enero, con todas las declaraciones fiscales, informativas... **no debemos olvidar que hay que dejar definitivamente cerrado el ciclo contable del ejercicio** (Cuentas Anuales, Memoria del ejercicio, Actas, Auditoría si estamos obligados a la misma, propuesta de distribución del resultado...), y el **cierre fiscal** de cara a la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Recordemos algunos aspectos o conceptos sobre los que tendremos que prestar atención.

- **MONEDA EXTRANJERA, AJUSTES**

Cuentas con saldo en divisas distintas del euro, habrán de ajustarse a los tipos de cambio existentes a la fecha de finalización del ejercicio económico.

- **INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**

Subvenciones, donaciones, legados de capital no reintegrables, ... que deberán traspasarse a la cuenta de PyG como ingresos, sobre una base sistemática y racional.

- **AMORTIZACIONES**

Que se contabilizarán al final del ejercicio, sobre los elementos de inmovilizado material e intangible, en función de su vida útil, de forma sistemática y uniforme.

- **DETERIOROS DE VALOR**

Evaluando los indicios de posibles pérdidas de valor en los activos del balance de la empresa.

- **RECLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS/DEUDAS**

Distinguiendo corto plazo (12 meses), largo plazo (resto).

- **PERIODIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

Ajustes por periodificación de gastos e ingresos anticipados, para que incidan exclusivamente en el ejercicio.

- **EXISTENCIAS VALORACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Inventario obligatorio al cierre del ejercicio, para valorar las existencias con las que se cierra el mismo.

- **CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES**

Por cambios de criterios valorativos, subsanación de errores, o cambios en las estimaciones contables por la existencia de nuevos hechos, o nueva información adicional que afecte a determinadas operaciones.

- **REGULARIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

Obteniendo en la cuenta de PyG el resultado contable previo al cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

- **LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEL EJERCICIO**

Teniendo en cuenta todos los ajustes extracontables, la compensación de bases imponibles negativas, (BINs), las deducciones y bonificaciones, la cuota impositiva.

Y revisando los activos y pasivos por impuesto diferidos generados en ejercicios anteriores, a efectos de su posible reversión.

- **REVISIÓN DE HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Y su posible incidencia en las cuentas anuales.

RECOMENDACIÓN:

- ✓ **Haga un programa de trabajo y revise todos los conceptos comentados.**
- ✓ **Incida en las operaciones más importantes del ejercicio. Verifique valoración, contabilización, soporte.**
- ✓ **Elabore una Memoria del ejercicio completa, que explique lo sustantivo.**
- ✓ **Determine un resultado contable sólido ya que será el punto de partida del Impuesto sobre Sociedades.**

En **L.A.ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le resolveremos cualquier duda relacionada con el Cierre Contable y Fiscal del ejercicio, tenemos conocimiento y una amplia experiencia acumulada.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve